"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 399 -----

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "ALQUILER DE LOCAL PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA)", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE", CON LA EMPRESA DESARROLLADORA URBANA S.A.

Asunción, 28 de marzo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de realización del Llamado "Alquiler de Local para la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA)", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC11-000232), y

CONSIDERANDO: La Nota presentada por la BINA, donde manifiesta la necesidad urgente de esa dependencia de contar con espacio físico para el funcionamiento de la Biblioteca, y manifiesta que el local actual que ocupa la misma ya no reúne las condiciones edilicias mínimas necesarias para garantizar el funcionamiento, por lo que dicha solicitó el concurso del Arq. Julio Duria, del Departamento de Construcciones del MAG, a fin de realizar un estudio técnico del local situado en las calles Colón y Oliva, propiedad de la Empresa DESARROLLADORA URBANA S.A., cuyo resultado de estudio es favorable, conforme al informe técnico emitido por el citado profesional, el local reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las actividades, debiendo aprobarse el Llamado.

Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen Nº 05 de fecha 24 de marzo de 2011, expresa entre otros: "...Lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44º, que establece: *"Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos,* ***se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***. Por las Justificaciones expuestas y la normativa legal argumentada, la UOC-MAG, eleva a consideración del Señor Ministro el pedido de autorización para la realización del procedimiento de contratación correspondiente, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Autorice la realización del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble "Alquiler de Local para la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización del Llamado "Alquiler de Local para la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA)", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con la Empresa DESARROLLADORA URBANA S.A., conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/ccm